| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | MAJA01.04.03.P002.F004<br>VERSIÓN 002 |

| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL [X] | INFORME FINAL [ ] |
| Cuota Número 5 | |

| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | |
|---|---|
| Contrato No. 4134.010.26.1.0065-2026 | |
| Nombre completo del contratista: Yhoan Fernando Valencia Alegria | |
| Documento de identificación: 1.061.761.210 | |
| Nombre del supervisor: Ermilson Diaz Martinez | |
| Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC. | |
| Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio<br>09/Ene/2026 | Fecha terminación<br>30/Jun/2026 |
| Modificación al contrato: Adición No 1 por el valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($12.494.000)<br>PRÓRROGA No. 1: Se amplía el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026. | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |
| **4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO** | |
| Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($24.988.000). | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: Adición No 1 por el valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($12.494.000).

Prórroga No 1: Se amplía el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026.

Información para Retención en la fuente: N/A

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| • Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| • Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 37.482.000 | $ 6.247.000 | $ 24.988.000 | $ 6.247.000 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 1080808163<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823872075<br>Operador: Simple<br>Fecha de Pago: 30/Abr/2026<br>Periodo de pago de la seguridad social: Abril 2026 |

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

MR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: De acuerdo con el alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato 4134.010.26.1.0065-2026, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Participar en reuniones y comités, así como en espacios interinstitucionales e intersectoriales en los asuntos que le sean asignados; de igual forma, brindar apoyo al DATIC en mesas de trabajo convocadas por los entes de control.

El contratista asistió a las diferentes reuniones convocadas por la Subdirección de Tecnología Digital, con el fin de realizar seguimiento al equipo administrativo de la dependencia y a las actividades desarrolladas por cada uno de los integrantes del área. En lo relacionado con las funciones asignadas al contratista, se efectuó seguimiento a las distintas peticiones y requerimientos bajo su gestión, verificando que las mismas fueran atendidas, contestadas y tramitadas dentro de los términos establecidos.

De igual forma, en el desarrollo de dichas reuniones se revisó el estado de avance de las actividades administrativas y contractuales adelantadas por la Subdirección, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesiones anteriores. Asimismo, se socializaron lineamientos internos, se identificaron necesidades relacionadas con los procesos en curso y se coordinaron acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa y al adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia."

El contratista Asistió a la reunión de revisión de planes de mejoramiento de la Subdirección de Tecnología Digital, realizada el 4 de mayo de 2026, espacio en el cual se efectuó seguimiento a las acciones correctivas y de mejora formuladas por la dependencia, revisando el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, las observaciones identificadas en los procesos internos y las actividades pendientes de ejecución. Asimismo, durante la jornada se socializaron lineamientos orientados al fortalecimiento de la gestión administrativa y contractual de la Subdirección, así como a la articulación de acciones para el adecuado cumplimiento de los requerimientos institucionales y de control."

NR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista asistió a la socialización virtual relacionada con la Circular No. 4134.010.22.2.1020.000488, realizada por el Despacho DATIC, con el fin de socializar lineamientos y directrices relacionados con el trámite, revisión, validación y remisión de documentación y comunicaciones oficiales previo a su envío a otros organismos de la Administración Distrital. Asimismo, durante la jornada se abordaron aspectos relacionados con el flujo documental interno, los procedimientos de visto bueno (VoBo), manejo de copias al despacho, control y trazabilidad de comunicaciones oficiales, así como la articulación administrativa requerida para garantizar el adecuado cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de gestión documental y comunicaciones oficiales de la dependencia."

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1NgvQKgdODWa2QP8i4JjUAlh5apBzCDsc

2. Formar parte, desde el rol jurídico, en las etapas precontractuales, contractuales, postcontractuales y de ejecución que le sean designadas, en calidad de apoyo a la supervisión.

El contratista fue designado para realizar la revisión integral de los procesos contractuales correspondientes a la ORDEN DE COMPRA 141807, 4134.010.26.1.0237-2025, 4134.010.26.1.0248-2025, 4134.010.26.1.0252-2025, 151303, 4134.010.26.1.0551-2025, 4134.010.26.1.0577-2025 y OC 161388, en el marco de las actuaciones preparatorias adelantadas con ocasión de la auditoría realizada por la Contraloría. En desarrollo de dicha actividad, el contratista ha venido realizando acompañamiento jurídico en las etapas precontractuales, contractuales, postcontractuales y de ejecución de los procesos asignados, verificando de manera continua la integridad documental de los expedientes contractuales, el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como la correcta incorporación de soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos requeridos dentro de cada actuación contractual. Asimismo, ha adelantado la revisión y seguimiento permanente a los documentos asociados a la supervisión contractual, incluyendo informes de ejecución, actas, estudios previos, obligaciones contractuales, modificaciones, soportes de pago y demás documentos que conforman los expedientes contractuales, con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

propósito de identificar observaciones, subsanar y garantizar la adecuada organización y actualización de la información requerida por el ente de control.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/17WMM_JDykqbzljeYpAlig8jr7EFE2_FF

3. Gestionar la revisión jurídica de los documentos que se proyecten desde la Subdirección de Tecnología Digital.

El contratista realizó revisión jurídica y documental de los documentos proyectados desde la Subdirección de Tecnología Digital, verificando su coherencia jurídica, integridad de la información y cumplimiento de los lineamientos administrativos y contractuales aplicables.

En desarrollo de dicha actividad, efectuó revisión de las reevaluaciones contractuales correspondientes a los contratos No. 4134.010.26.1.0237-2025, 4134.010.26.1.0239-2025 y 4134.010.26.1.0236-2025, realizando validación de la información contenida en los documentos, particularmente en aspectos relacionados con fechas de suscripción e inicio contractual, valores contractuales, identificación de supervisión y demás datos asociados a la ejecución de los contratos. Como resultado de dicha revisión, se emitieron observaciones y recomendaciones orientadas a corregir inconsistencias advertidas en los documentos objeto de análisis.

El contratista realizó revisión del acta correspondiente a reunión liderada por el Ingeniero Juan Miguel Rendon Aguirre, ante los CTOs de diferentes organismos de la Administración Distrital, verificando la adecuada estructuración y consolidación de la información contenida en la misma. Durante dicha revisión se validaron aspectos relacionados con temas tratados en la jornada, entre ellos lineamientos sobre derechos de autor, medidas de seguridad digital, socialización de información y estadísticas de servicios de mesa de ayuda, así como los compromisos y actividades asignadas a los participantes, garantizando la adecuada trazabilidad documental y coherencia del acta frente a lo desarrollado en la reunión.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ZheX0IJhaBbSNDg25qD1z95Bke3ch5Po

NR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Gestionar los requerimientos, solicitudes y compromisos que sean designados por la Subdirección de Tecnología Digital, asegurando su trámite oportuno y conforme a la normativa aplicable.

El contratista gestionó y proyectó respuestas jurídicas y administrativas a los distintos requerimientos, solicitudes y compromisos asignados por la Subdirección de Tecnología Digital, garantizando su trámite oportuno y conforme a la normativa aplicable.

En desarrollo de dicha actividad, elaboró respuesta al derecho de petición presentado por el apoderado Neiber Moreno Valoyes, relacionado con la solicitud de información sobre la plataforma MIRAVE, realizando el análisis jurídico correspondiente frente a los antecedentes de implementación del sistema, el tratamiento de datos personales y las limitaciones legales derivadas de la reserva de la información y de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Ley 1755 de 2015 y Ley 906 de 2004. Asimismo, efectuó revisión normativa y argumentativa respecto de las facultades de acceso a información en el marco de actuaciones penales y los mecanismos procesales aplicables dentro del Sistema Penal Acusatorio.

De igual forma, el contratista gestionó y proyectó respuesta al traslado de derecho de petición efectuado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, relacionado con la realización de una mesa técnica y operativa en el sector de la Laguna El Pondaje, específicamente en lo concerniente a "Redes Tecnológicas e Inteligentes", realizando la consolidación de información institucional relacionada con infraestructura tecnológica, conectividad pública y puntos WiFi gratuitos desplegados en el Distrito de Santiago de Cali, así como el acompañamiento jurídico y administrativo para la articulación interinstitucional dentro del ámbito de competencias del DATIC.

El contratista proyectó respuesta a petición presentada por el Honorable Concejal Edison Lucumí Lucumí, relacionada con asuntos de competencia del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, realizando análisis jurídico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

revisión documental y consolidación de la información requerida para atender oportunamente el requerimiento efectuado por el cabildante.

El contratista proyectó y dio respuesta de fondo al requerimiento remitido por la Personería Distrital de Santiago de Cali, relacionado con las actuaciones de seguimiento adelantadas frente al traslado por competencia efectuado por la Procuraduría General de la Nación, derivado de petición presentada por un ciudadano anónimo respecto del presunto funcionamiento inadecuado de los canales digitales institucionales de la Alcaldía de Santiago de Cali. En desarrollo de dicha actividad, el contratista realizó análisis jurídico y revisión normativa relacionada con el derecho fundamental de petición, el acceso efectivo a la administración pública y los principios de eficacia, publicidad y responsabilidad administrativa consagrados en la Constitución Política. Asimismo, estructuró y consolidó la respuesta institucional emitida por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, dando atención integral y respuesta de fondo a los aspectos planteados en el requerimiento

El contratista apoyó en la proyección y estructuración de respuesta a petición ciudadana relacionada con sistemas algorítmicos y herramientas tecnológicas implementadas por la Administración Distrital, realizando apoyo en la revisión y consolidación de información técnica y jurídica requerida para la atención del requerimiento. Asimismo, efectuó acompañamiento en el análisis de aspectos relacionados con el tratamiento de información, funcionamiento general de herramientas tecnológicas, lineamientos institucionales aplicables y competencias del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, contribuyendo a la elaboración de una respuesta clara, coherente y de fondo frente a los aspectos consultados por el peticionario.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1C1iBKeRKf10MoLFV9rhKt6f6NOvtRqpq

5. Desarrollar las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual y que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección de Tecnología Digital.

El contratista asistió a la jornada de sensibilización psicosocial orientada al fortalecimiento del bienestar laboral, manejo de factores de riesgo psicosocial y promoción de entornos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

trabajo saludables dentro de la Administración Distrital. Durante la actividad se socializaron lineamientos y estrategias relacionadas con la salud mental, manejo del estrés, relaciones interpersonales y fortalecimiento de habilidades para el adecuado desarrollo de las funciones laborales, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional y al bienestar integral de los servidores y contratistas.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1PZ8hOrhr7BvIMxG7hUx-yuUd62K1sLU-

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES

Ermilson Diaz Martinez
Nombre y firma del Supervisor

Jesenia Rojas Muñoz
Nombre y firma del Supervisor apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 25 de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.